

**ADENDA No. 2
TERMINOS DE REFERENCIA
ICFES-SD-005-2013**

El ICFES, se permite a través de este documento efectuar modificaciones a los términos de referencia del PROCESO DE SELECCIÓN ICFES-SD-005-2013 cuyo objeto es “El proceso tiene por objeto seleccionar la oferta más favorable para contratar el suministro de catering profesional para llevar a cabo las reuniones, jornadas, talleres y eventos que el ICFES requiera realizar como apoyo al cumplimiento de su misión”

1. Se modifica el numeral **2.2.1 EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE** de los Términos De Referencia publicados el día 18/02/13, proceso Selección ICFES-SD-005-2013, así:

2.2.1 EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE

El proponente deberá tener experiencia en la ejecución de **dos (2) contratos** de suministro de catering profesional o similares, por un valor igual o superior al presupuesto antes de IVA del presente proceso de selección.

Para acreditar la experiencia el proponente podrá realizar las siguientes acciones:

- A) Diligenciar el **FORMATO No. 5 – FORMATO CERTIFICACIÓN EXPERIENCIA**. Deberá estar debidamente suscrito por el representante legal y la experiencia a certificar debe cumplir con las siguientes condiciones:

Fecha de ejecución	Dichos contratos o actividades comerciales deben haber iniciado a partir del 1 de Enero de 2008.
Objeto	El objeto de los contratos u órdenes de servicio mediante los cuales se pretenda acreditar la experiencia debe ser: “Suministro de catering profesional” “suministro de alimentos: refrigerios, desayunos, almuerzos y atención de eventos” u objetos similares que incluyan suministro de alimentos.
Valor de cada contrato:	Debe ser igual o superior al 100% del presupuesto <u>antes de IVA</u> del presente proceso de selección. <ul style="list-style-type: none"> • Si el contrato fue desarrollado en consorcio o unión temporal o cualquier otra forma de asociación, se tendrá en cuenta solamente el porcentaje de participación correspondiente. • Para los contratos u órdenes de servicio en ejecución, se tomará el valor ejecutado (facturado y pagado).
Lugar ejecución:	Lugar de ejecución: Colombia

ADENDA No. 2
TERMINOS DE REFERENCIA
ICFES-SD-005-2013

Calificación de desempeño	Calificación del desempeño: Indicar si el desempeño del contratista fue excelente, bueno, etc. En ningún caso el ICFES tendrá en cuenta para la verificación de la experiencia el cumplimiento como regular, malo o expresiones similares.
----------------------------------	--

NOTA: EL ICFES se reserva el derecho de validar la información suministrada por el proponente. En caso de encontrarse inconsistencias entre la información suministrada por el proponente y la verificación realizada por el ICFES, para efectos de acreditar la experiencia **solo será válida la información obtenida de la verificación realizada por la entidad**, la cual se sujetará a las condiciones anteriormente descritas.

- B) Presentar certificaciones de ejecución de contratos o de relación comercial, siempre que cumplan con las siguientes condiciones:

Fecha de ejecución	Dichos contratos o actividades comerciales deben haber iniciado a partir del 1 de Enero de 2008.
Objeto	El objeto de los contratos u órdenes de servicio mediante los cuales se pretenda acreditar la experiencia debe ser: “Suministro de catering profesional” “suministro de alimentos: refrigerios, desayunos, almuerzos y atención de eventos” u objetos similares que incluyan suministro de alimentos.
Valor de cada contrato:	Debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso de selección.
Condiciones de las Certificación/es	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Nombre o razón social del contratante. ▪ Nombre o razón social del contratista. ▪ Objeto del Contrato u orden de servicio. ▪ Para los contratos u órdenes de servicio en ejecución, se tomará el valor ejecutado (facturado y pagado) a la fecha de certificación. La certificación otorgada por el contratante deberá señalar explícitamente el monto ejecutado a la fecha de la certificación y el monto total del contrato. ▪ Lugar de ejecución: Colombia ▪ Si el contrato fue desarrollado en consorcio o unión temporal o cualquier otra forma de asociación, se tendrá en cuenta solamente el porcentaje de participación correspondiente. ▪ Las certificaciones deberán estar suscritas por la entidad contratante. ▪ Calificación del desempeño: Las certificaciones deberán indicar si el desempeño del contratista fue excelente, bueno, etc. En ningún caso el ICFES tendrá en cuenta para la verificación de la experiencia, las certificaciones que califiquen el cumplimiento como regular, malo o expresiones similares.

ADENDA No. 2
TERMINOS DE REFERENCIA
ICFES-SD-005-2013

	▪ Adiciones a un mismo contrato no se tomarán como experiencias adicionales a la del contrato principal
--	---

El Instituto podrá solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, copias y aclaraciones de las certificaciones presentadas.

2. Se adjunta al presente proceso el FORMATO No. 5 – FORMATO CERTIFICACIÓN EXPERIENCIA.xlsx, el cual hace parte integral de la presenta adenda.
3. Se modifica el numeral **3.1 PRUEBA DE DEGUSTACIÓN (40 PUNTOS)** de los Términos De Referencia publicados el día 18/02/13, proceso Selección ICFES-SD-005-2013, en el sentido de modificar la fecha de la prueba de degustación así: (La modificación se encuentra en negrilla y subrayada)

“Los proponentes que envíen su propuesta de servicios y que hayan acreditado el cumplimiento de las condiciones habilitantes de capacidad jurídica, requisitos técnicos y presentado la totalidad de la documentación exigida, deberán el día **viernes 22 de febrero de 2013** en la hora fijada, realizar la prueba de degustación en las instalaciones del ICFES; conforme al menú señalado, cumpliendo con la totalidad de las normas de protocolo y etiqueta. El ICFES mediante correo electrónico le indicará a cada proponente la hora en la que deberá presentarse a la degustación, la citación se realizará en el mismo orden en el que fueron radicadas las propuestas. La Prueba de degustación será ofrecida a cuatro (4) personas designadas como jurados de la prueba o sus delegados. Esta designación la hará el ICFES, bajo sus criterios”.

Los demás aspectos no modificados mediante esta adenda continúan vigentes.

Dada en Bogotá, D.C. Miércoles 20 de febrero de 2013

ORIGINAL FIRMADO
ADRIANA GIL GONZÁLEZ

Subdirectora de Abastecimiento y Servicios Generales del ICFES

Proyectó: YOM